



Universidad
Politécnica
de Cartagena



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
E M P R E S A

U P C T

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CORRUPCIÓN EMPRESARIAL.

COMPARATIVA ESPAÑA – POLONIA.

Autora: Ana Patricia Hamú López

Curso académico 2017/2018

Directora: Olga Rodríguez Arnaldo

**Trabajo Fin de Grado para la obtención del Título de Graduado en
Administración y Dirección de empresas**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO TEÓRICO
 - 2.1. Definición de corrupción
 - 2.2. Tipos de corrupción
 - 2.3. La corrupción empresarial
 - 2.4. Medición de la corrupción
 - 2.4.1. Índice del Barómetro Global de la corrupción
 - 2.4.2. Índice de Percepción de la corrupción

3. LA CORRUPCIÓN EN ESPAÑA
 - 3.1. Mediciones y Análisis
 - 3.2. Políticas

4. LA CORRUPCIÓN EN POLONIA
 - 4.1. Mediciones y Análisis
 - 4.2. Políticas

5. COMPARATIVA ESPAÑA – POLONIA

6. CONCLUSIONES

7. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, la corrupción es un gran problema contra el que luchan tanto los países desarrollados como los que se encuentran en vías de desarrollo. En un interesante artículo sobre la corrupción y las empresas (Argandoña, 2007) se muestra como la lucha contra la corrupción, es algo que actualmente está muy presente en muchos países. Esta lucha es importante, ya que si un país se encuentra en situación de bastante corrupción, puede causar desconfianza e irritación en los ciudadanos.

En el caso de corrupción empresarial, la desconfianza viene por parte de los empleados de su empresa, esto hace que en la empresa haya un malestar y surjan diferentes conflictos entre ellos, provocando la desaceleración del crecimiento de la empresa, que tendrá como resultado la pérdida de ganancias.

En Europa existe una gran percepción de la corrupción, según un artículo publicado por la Labor de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (2014), dónde asegura que tras varias encuestas, más de la mitad de los ciudadanos europeos tenían una percepción de que la corrupción había aumentado los últimos años en Europa. Aunque la corrupción no es la misma en todos los países de la Unión Europea, ninguno de ellos está libre de esta mala práctica.

Este trabajo se centra en la corrupción tanto en España como en Polonia, comparando la percepción que existe en ambos países. Esta comparativa entre ambos países se realiza para ver la evolución en la corrupción de un país que lleva poco tiempo formando parte de la Unión Europea (Polonia 2004), con la evolución de España, que lleva integrada en la Unión Europea desde 1986. (Además España y Polonia, son dos países con un tamaño y población similar).

La corrupción en España, es algo que está actualmente muy presente, debido a los diversos casos de corrupción por parte de las empresas y de la administración pública que se han dado a conocer estos últimos años, creando así una gran preocupación y desconfianza en la sociedad española.

Polonia, ha sido un país con muchos cambios en los últimos 20 años, según un artículo publicado por Barciela F. (2015), este país ha mostrado un gran crecimiento desde su entrada en la Unión Europea. En cuanto a la situación de corrupción en Polonia, en un

artículo publicado por Llinares Taboada (2018) se muestra como Polonia, a pesar de su gran crecimiento y avance económico, es un país que también está bastante afectado por esta práctica, sobre todo en cuanto a fraude fiscal y corrupción política.

Para conocer la realidad actual de la problemática de la corrupción empresarial, haciendo hincapié en la situación española y polaca, en este trabajo se estudia en qué consiste la corrupción, los tipos que hay, cómo se puede medir y cómo puede afectar a los resultados empresariales. Se utilizan los datos publicados entre los últimos diez y quince años respecto a la problemática de la corrupción en España y Polonia, se pretende analizar las políticas activas que se están llevando a cabo para mejorar esta situación y conocer si están siendo efectivas en ambos países. Por último, se analiza las diferencias y similitudes de ésta problemática entre España y Polonia.

En cuanto a la estructura del presente trabajo, se organiza de la siguiente manera: primero, en el marco teórico, se exponen las definiciones de corrupción y corrupción empresarial, con sus diferentes tipos, y se desarrollan las diferentes mediciones de corrupción. Después, se centra en España y Polonia por separado. Para ello se estudian las diferentes mediciones que se utilizan en cada país para obtener el índice de corrupción por separado. Una vez desarrolladas las diferentes mediciones, se analizan los diferentes resultados de la corrupción de cada país en los últimos 10 años. Se exponen las diferentes políticas que emplea cada país para combatir la corrupción. Una vez estudiada la corrupción tanto en España como en Polonia, por último se hace una comparativa entre ambos países.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Definición de corrupción

En base a un interesante artículo publicado por Mathiasen, B. (2010), se puede definir la corrupción como un acto basado en una mala conducta, normalmente realizada de manera intencionada para obtener un beneficio personal a través del abuso de poder, medios o funciones. Estos beneficios hacen que las condiciones de vida de los ciudadanos sean

peores, ya que se obtienen a través de recursos públicos que se podrían haber destinados a mejorar esas condiciones de vida.

Esta conducta está relacionada con el incumplimiento del principio de imparcialidad, por el cual una persona toma una decisión económica en base a sus propios intereses o relaciones con terceras personas.

Según Licdo, (2007) en el libro “La paradoja del miedo: Transparencia o amoralidad”, afirma que la corrupción se puede efectuar por causas endógenas y exógenas:

- **CAUSAS ENDÓGENAS:** Según el libro de Licdo (2007), las causas endógenas son las causas internas que dependen de los individuos, y son las siguientes:
 1. **Falta de conciencia social.** Esta causa se da sobre todo en los países en desarrollo, donde la población no está muy preocupada por este tema, ya que debido a la situación, se desconoce. El desconocimiento de la corrupción provoca que ésta se normalice. Además, las personas más afectadas por esta mala conducta, como son los consumidores cuando se trata de corrupción empresarial, o los ciudadanos, en caso de corrupción gubernamental, no provocan ninguna presión ante las empresas corruptas o el Estado, que haga que estos la reduzcan. En muchas ocasiones, cuando el acto se produce y es novedad existen algunas quejas de estos grupos más afectados, pero conforme pierde popularidad, las quejas y denuncias se reducen proporcionalmente a la pérdida de novedad, por lo que al final termina quedando otra vez en el olvido.
 2. **La falta de educación,** es otra de las causas principales por las que se produce corrupción en un país. Esta causa también afecta más a los países en vías de desarrollo, en los que los ciudadanos no se dan o no se quieren dar cuenta de las malas conductas de sus gobiernos o de las empresas, debido a que no se educa de manera correcta. Esto supone que incluso la sociedad llegaría a aceptar la situación que se da en el país de corrupción, provocando que los gobiernos de los países en vías de desarrollo sean los que más dañan la economía de sus países, ya que cuando reciben ciertas ayudas económicas, en vez de destinarlas a las zonas más pobres, son los altos cargos los que se la quedan, poniendo al país en una

grave situación de corrupción, la cual se traspa a las empresas, llegando a ser una situación de normalidad.

3. La **falta de valores humanistas**, es otra de las principales causas de la corrupción que tiene que ver con la sociedad. Normalmente en una sociedad el interés propio es lo que prevalece ante otras cosas. Existe una gran ambición por la obtención del dinero entre los individuos, es por esto que es necesario que exista una gran conciencia colectiva que sea mayor que el propio interés y ambición que se tiene por el dinero. Para combatir esta situación, se debe inculcar una cultura ética a los ciudadanos desde pequeños en las escuelas, en la que se enseñe los valores del compromiso, tanto con la autoridad como con la legalidad, y que se enseñe también a respetar los derechos humanos, para que de este modo, el Estado y las empresas se fortalezcan. Si se educa a la sociedad con unos buenos valores, principios y normas tanto éticas como morales, estos tendrán en un futuro una buena conducta, y se reducirá y evitará una situación de corrupción en el futuro.

4. La existencia de ciertos **paradigmas negativos**, como el consumismo y el materialismo, es una causa también que afecta a las personas a la hora de actuar de manera corrupta. Existen varias hipótesis que relacionan que se actúa de manera corrupta a causa de estos paradigmas negativos, en el caso del consumismo tiene que ver con el hecho de que hoy en día nuestra sociedad se ha convertido en una sociedad en la que uno de los mayores hábitos es consumir, tanto en navidad, como en san Valentín, cumpleaños... Se vive en una sociedad en la que consumir está a la orden del día, y es por esto que surge la necesidad de que se tenga ambición por el dinero y siempre se quiera más, dando lugar a que se produzcan actos corruptos para conseguirlo y saciar los intereses. Al igual que el consumismo, otro paradigma negativo que lleva a las personas a actuar de manera corrupta es el materialismo. Hoy en día se da mucha importancia a las cosas materiales, (móviles, tabletas, ordenadores). Estos paradigmas negativos finalmente solo benefician a los grandes capitales, convirtiendo a la sociedad en víctimas de ellos. Se hace creer que la única manera de convivir con la sociedad es consumiendo.

5. Existen algunos estudios que también relacionan **la baja autoestima** de las personas con el hecho de que se realicen actos de corrupción, ya que al sentirse inferiores y desafiadas a tener éxito, se busca cualquier acto para compensar su baja autoestima, ya que se sienten amenazadas por la sociedad, y de ésta manera su autoestima aumenta obteniendo un logro y cierto estatus en la sociedad. Aunque esos logros que se obtienen sean mediante recursos ajenos, el hecho de que se tengan, aumentan la autoestima. Es por esto que es más probable que se cometan estos actos por personas con baja autoestima que por otras personas con una autoestima alta.

➤ **CAUSAS EXÓGENAS:** Según el libro de Licdo (2007), las causas exógenas son aquellas causas externas que dependen de la sociedad, y se basa en las siguientes causas:

1. **La ineficiencia,** ya que supone una incapacidad en el desarrollo de una función a la hora de ser realizada, tanto por parte del Estado, como por parte de las empresas. Esto provoca una calidad de servicio prestada al público inferior, por parte de las entidades o del Estado. Cuando se actúa de manera ineficiente, se provoca una economía que tarda más en ser desarrollada, ya que no se prioriza en los servicios más importantes como son la salud pública, la pobreza, la desigualdad, entre otros. Se da el caso en que se ofrezca dinero para obtener el servicio que se necesita, mediante la corrupción. Debido a que existe poco control, se complica el hecho de diferenciar los actos corruptos y castigarlos. La responsabilidad de las empresas y del gobierno, ha de ser de dar las necesidades básicas tanto a los ciudadanos como a los trabajadores, para que se pueda vivir con dignidad y justicia. Para evitar esta causa de corrupción, lo más ético sería cambiar las leyes a favor de los trabajadores en el caso de la corrupción empresarial, y de los ciudadanos en el caso de la corrupción por parte del Estado, para ser protegidos de la corrupción y los corruptos, castigando este acto.
2. La **mala calidad del control.** En los casos en los que se presenta una acción de corrupción, suele ser tarea difícil descubrir a las personas que la realiza, y esto puede ser causado por la normalización que se tiene de la corrupción como anteriormente se dice, debido a la ineficiencia.

3. Uno de los elementos externos de la corrupción es **la impunidad**, cuando un acto de corrupción no se castiga y se omite, este acto incrementará, ya que el riesgo que se corre cuando se ejerce, es mínimo comparado con los beneficios que se obtienen del acto, que son muy altos. Para evitar que haya impunidad en los actos de corrupción se debe elegir a unos jueces que tengan como principios la transparencia, y que a su vez no sean corruptos. Se debe castigar este acto para crear una confianza entre los ciudadanos, ya que los ciudadanos son un punto clave para acabar con la corrupción de un país. Con lo que respecta a España en la impunidad, según un artículo del Departamento de Estado de EEUU sobre derechos humanos, (2014), se afirma que: " El gobierno toma medidas por regla general para perseguir a los funcionarios que cometen abusos, tanto en los servicios de seguridad como en otros departamentos del gobierno". Aunque existen algunos casos de funcionarios que han actuado de manera corrupta y no han sido impugnados, creando así la "impresión de impunidad", en 2012 se dieron 235 casos de corrupción que fueron impugnadas, de los cuales destacamos el famoso caso de Luis Bárcenas, ex tesorero del Partido Popular."

En España además existe una justicia bastante lenta en juzgar, porque a pesar de que se castiga, tarda mucho en ser juzgada.

4. **Falta de transparencia en la información**, Se da, debido a que no se hace nunca pública toda la información sobre los contratos que se realizan por parte del Estado, por lo que si no se hace público, se puede actuar de forma corrupta sin ser descubiertos, ya que no se tiene por qué declarar bienes, intereses ni ingresos. Para evitar esta falta de transparencia, debería de existir una total libertad sobre la información pública, para que de éste modo se tenga siempre total y libre acceso a toda la información pública, supervisando los contratos de manera apropiada, y evitando ser engañados.

5. **Salarios bajos**, este hecho es un claro ejemplo de que no solo los más poderosos son corruptos, como se afirma en el libro de Rose-Ackerman, (1999) "Si los sueldos del sector público son muy bajos, la corrupción se convierte en una estrategia de supervivencia". Este hecho se da sobre todo en los países subdesarrollados, donde hay gente con poder que trata de sobornar a policías, por ejemplo para no ser descubiertos, y no tener problemas. En éste caso el corrupto también sería el policía, pues se está

aceptando una cantidad de dinero a cambio de no realizar un trabajo correctamente, lo que hace ejercer una mala conducta a cambio de un interés propio. Normalmente esto se está propiciando en los países subdesarrollados, donde los sueldos no son lo suficiente para vivir el día a día, y se aceptan sobornos de dinero a cambio de silencio o pasividad.

➤ **CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN:**

Cuando existe corrupción en un país, éste se ve altamente dañado, ya que la sociedad ha sido engañada, y comienza a haber desconfianza. La corrupción más grave es la que es causada por el Estado, ya que es el encargado de organizar todo el país, y es la corrupción que a más personas afecta. Sin embargo también existen otros tipos de corrupción como el de las empresas. Todos estos actos de corrupción tienen ciertas consecuencias en la sociedad, en las personas y en la economía, que se puede ver a continuación. En el artículo (Argandoña, 2007), se dan las siguientes consecuencias:

- ✓ Los países se estancan, y dejan de desarrollarse, lo que afecta directamente a la inversión, que será inferior, y se provoca una mala economía en el país, que incluso podría terminar con una crisis.
- ✓ Provoca una gran desigualdad en cuanto a la distribución de la renta, donde se sale ganando si se pertenece a la parte de la sociedad más rica, y se sale perdiendo si se pertenece a la parte de los más pobres de la sociedad. En el caso de corrupción, se da una gran desigualdad, ya que normalmente este acto es cometido por personas con poder.
- ✓ La corrupción resulta ser un hecho ilegal que obstaculiza la competencia, ya que muchas empresas que cometen actos corruptos, por ejemplo como el soborno, provoca que muchas empresas crezcan, dejando atrás a las empresas de la competencia.
- ✓ Causan daños a la sociedad, y se crea malestar social. Ya que el hecho de que se actúe de manera ilegal, por parte de funcionarios públicos, deja en los ciudadanos cierta disconformidad y desconfianza ante toda la administración pública, y se crea un ambiente incómodo en la sociedad, ya que el hecho de que no se realice corrupción, es un punto clave para que el país se desarrolle adecuadamente.

Con esto se llega a la conclusión, de que todos los países deberían de controlar y luchar contra la corrupción que existe en cada uno de ellos, para que el país siga desarrollándose económicamente, y así poder crecer para que se obtenga más beneficios. A parte de crear una sociedad más contenta y conforme con las empresas y administraciones públicas.

2.2 Tipos de corrupción

En el Código Penal, tras la reforma de la L.O 10/1995, se ha extraído algunos de los tipos de corrupción que se consideran más comunes:

1. **SOBORNO:**

El soborno es un tipo de corrupción que consiste en una mala acción, por la que un sujeto ofrece a otro sujeto cierto beneficio a cambio de algo.

Un ejemplo de soborno, sería por ejemplo el de una empresa proveedora que le ofrece cierto descuento o beneficios exagerados a la empresa que provee, a cambio de que ésta empresa no compre más a otras empresas proveedoras de la competencia. Éstas empresas proveedoras que realizan tal acto de soborno, muchas veces intentan excusarse alegando que son meras estrategias de marketing, pero en el momento en el que ésta empresa ofrece un beneficio a cambio de que la otra empresa realice una acción o la omita, se trata de un soborno.

Los sobornos pueden ser simples o calificados. En los sobornos simples, la persona realiza un acto a cambio de dinero, sin embargo el soborno calificado, se da cuando la persona tiene que omitir una acción a cambio del beneficio que le ofrece. En el ejemplo que se expone anteriormente se trataría de un soborno calificado, ya que la empresa proveedora ofrece un descuento o beneficio exagerado a la empresa que

provee, a cambio de que ésta deje de comprar a las empresas proveedoras de la competencia, por lo que debería omitir ésta acción a cambio de un beneficio.¹

Normalmente los sobornos son desarrollados sobretodo en el ámbito de la administración pública, entre los funcionarios y los ciudadanos o empresas, un claro ejemplo de este caso, se da cuando el ayuntamiento saca licitaciones para hacer carreteras, y se debe elegir a una empresa para que ésta la realice. En este caso surgiría la acción de soborno, cuando una de estas empresas ofrece dinero a la administración a cambio de ser la elegida, y la administración pública la acepta. Pero no sólo el soborno es realizado en éste ámbito, también existen sobornos dentro de las empresas privadas, como por ejemplo cuando en una empresa, un empleado es contratado por el simple hecho de conocer a alguien dentro, y no por las cualidades y capacidades que puede aportar a la empresa. En éste caso el dinero no sería el medio de soborno, si no sería un beneficio personal, por simple amistad, esperando a cambio un futuro favor.

Cuando una persona realiza un soborno, ésta realizando una acción de cohecho, ya que ésta persona está infringiendo la ley con su acción. Existen dos tipos de cohecho, el impropio, que se da cuando una persona realiza éste acto, aunque no sea contrario a la ley, sino por el simple hecho de actuar de manera incorrecta. Y el cohecho agravado, que es cuando la persona es sobornada a hacer un acto ilegal, lo que conllevará a un delito. Existen varios artículos en el Código Penal (Título XIX) de la jurisdicción española que tratan sobre el cohecho².

En España existen varios casos de sobornos, un claro ejemplo es la noticia sobre “el caso brugal”, publicado por Peñalosa, G. (2018), dónde explicaba que dos ex alcaldes de Alicante del Partido Popular, Luis Díaz Alperi y Sonia Castedo, diseñaron un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) a la medida del empresario Enriquez Ortiz, que estaba implicado en el caso Gürtel. Esto se daba a cambio de ciertas dádivas, como por ejemplo una chaqueta de Carolina Herrera para Sonia Casteda, y un viaje para Luis Días Alperi. A cambio de estas dádivas, los ex

¹ Julián Pérez Porto y María Merino. Publicado: 2009, de Definicion.De

² Art.419 , Art.420, Art.421, Art.422, Art.423 Código Penal Español

alcaldes contrataron a un nuevo arquitecto para hacer el nuevo plan urbano, beneficiando al empresario Enrique Ortiz.

2. **TRÁFICO DE INFLUENCIAS:**

Este tipo de corrupción se desarrolla cuando una persona obtiene un beneficio propio, o para alguna persona de su entorno, gracias a contactos en una empresa o en la administración, aprovechándose así de la situación, haciendo de esta acción una práctica ilegal como es la corrupción.³

El tráfico de influencias se puede realizar por la administración pública (funcionarios o personas con autoridad).

Un claro ejemplo de tráfico de influencias en la administración pública, es el caso de la infanta Cristina, quién en 2013 fue imputada por el juez Castro, ya que su marido Iñaki Urdangarin junto con su ex socio Diego Torres, utilizaron que la infanta Cristina fuera la hija del rey, para realizar ciertas acciones ilegales, por las que son imputados como malversación, fraude, prevaricación, falsedad y la más importante blanqueo de capitales. Pero no solo el tráfico de influencias se desarrolla por la administración pública, sino también por particulares sobre la administración pública, por ejemplo un particular que tiene un pleito, y tiene un familiar en la administración del juicio, en el caso de que la persona que tiene el pleito se aprovechara de su situación de conocer a alguien dentro para que por ejemplo éste familiar le adelante el pleito en relación con pleitos anteriores, estaría realizando un tráfico de influencias sobre la administración pública, en este caso sobre un funcionario, ya que ha aprovecha su situación a cambio de un beneficio propio. Lo que resultaría un acto de corrupción ilegal.

En el Código Penal español (Título XIX), también se recogen ciertos artículos relacionados con el Tráfico de influencias⁴

³ Definición de tráfico de influencias de Definición.De

⁴ Art. 428, Art.429, Art. 430 del Código Penal español

3. **PREVARICACIÓN:**

En base a un interesante artículo sobre “Prevaricación y cohecho, ¿En qué se diferencian?” del blog de la asesoría Tugesto publicado en 2017, se puede llegar a la conclusión de que existe prevaricación cuando los funcionarios o autoridades con poder, es decir la administración pública, realiza un acto que ésta mal, aun siendo consciente de que no lo ésta haciendo correctamente, y que ese acto o decisión es injusto. Éste delito puede ser realizado tanto como por la administración pública, como por un juez, magistrado o letrado de la administración judicial.

Un ejemplo de la prevaricación realizada por la administración pública, es cuando por ejemplo se designa a algún funcionario a efectuar algún cargo público, cuando éste no cumple con las capacidades y conocimientos necesarios para desarrollarlo. Esto también puede estar relacionado por ejemplo con el delito anterior de tráfico de influencias, en el que el funcionario ha sido designado por tener amistades o familiares dentro de la administración y no por sus capacidades, y éstos lo designan a efectuar el cargo público, aun sabiendo que no está capacitado.

Un ejemplo de la prevaricación por parte de la administración judicial sería por ejemplo, un juez que toma una decisión injusta sabiendo, que ésta no era la resolución correcta del caso. Esta acción también puede estar relacionada con las dos anteriores tanto por sobornado, como por tráfico de influencias. Como los delitos anteriores, éste también está regulado por el Código Penal español⁵

4. **MALVERSACIÓN:**

Es un acto ilegal por el que personas con poder sobre algún bien ajeno a ellos, se aprovechan de esa situación para apoderarse de esos bienes que están confiados bajo

⁵ Art. 404, Art. 405, Art. 406 Código Penal español

su poder. Este acto afecta a un tercero, que sería el propietario de esos bienes.⁶ Por lo que esta acción es un grave delito, que está penado por el Código Penal español⁷. Normalmente esta acción se realiza por empleado, funcionarios o personas que trabajan en la administración pública y están a cargo de ciertos fondos.

Por ejemplo, cuando un empleado es el tesorero de una empresa, y este aprovecha su situación para coger flujo monetario o de caja perteneciente a la empresa y lo hace de su propiedad.

5. **FRAUDE:**

El fraude se puede definir como un delito de corrupción, en el que una persona engaña a otra persona o a la administración pública, para obtener un beneficio final. Normalmente cuando una persona ésta cometiendo un fraude, el engaño que realiza es de tipo económico, y daña a un tercero.

Existen varios tipos de fraudes. Estos pueden ser internos, cuando el fraude se da dentro de su propia empresa o institución, o pueden ser externos, cuando las personas realizan el fraude a una empresa o institución diferente a la empresa o institución donde trabaja, éste es el caso de los fraudes en bancos, contra los clientes... para la obtención de un beneficio propio normalmente económico.

Éste es uno de los delitos de corrupción más comunes que se suelen dar en la sociedad, y también está penado por el Código Penal de España.⁸

En España uno de los tipos de fraudes que más se dan son los fraudes a Hacienda, en el que normalmente gente con muchas posesiones, declaran menos bienes de los que realmente tienen. Este tipo de fraude sería un fraude externo, ya que la persona ésta defraudando a una institución externa.⁹

⁶ <http://conceptodefinicion.de/malversacion/>

⁷ Art. 432, Art. 433, Art. 433bis, Art.434, Art.435 Código Penal español

⁸ Art. 436, Art. 437, Art 438 Código Penal español

⁹ <https://definicion.de/fraude/>

Un ejemplo, según un artículo publicado por Ortega Dolz, P. (2018), es el caso del “fraude carrusel”, donde están implicadas alrededor de 60 personas españolas en su mayoría en empresas ilegales sobre coches y electrónica, habiendo defraudado en España 45 millones de euros, aparte de en otros países europeos, donde también han defraudado. Este fraude ha sido provocado por no pagar el IVA de los aparatos electrónicos ni de los coches que vendían. Según este artículo publicado en el periódico “El País”, se afirmaba que se dedicaban a vender aparatos electrónicos falsos y auténticos sin pagar el IVA “Compraban mercancía en el extranjero y la vendían en España donde le cargaban el impuesto correspondiente al cliente pero no lo ingresaban en las arcas públicas”, ha explicado el portavoz de la Agencia Tributaria. Con esta acción, el beneficio era mayor, ya que podían venderlo a un precio inferior del suyo de mercado.

En Polonia, también se encuentran ciertos escándalos respecto al fraude, en un artículo por KB (23/02/2018), el periódico polaco “Wiadomosci” publicó la detención de “Hoss” por el famoso “oszustw na wnuczka” que en español sería el fraude de la nieta, se trataba de una estructura criminal jerárquica, que operaba desde finales de los años 1990 en toda Europa, obteniendo los mejores productos como los mejores champagne, hoteles... Ésta banda lo que hacía era pinchar los teléfonos de la gente, para poder sacar información, y robarle todos los ahorros o bienes de valores que éstos tuvieran en casa. En la web de “tvn 24” un canal de televisión polaco, podemos ver un claro ejemplo de éste caso donde uno de los afectados afirma que “una llamada telefónica fue suficiente para robarme los ahorros de toda la vida”. En agosto de 2013, fue llamado por teléfono fijo, supuestamente por uno de sus hijos que estaba en una subasta y se había quedado sin dinero: “Me preguntó si podía sacar dinero de un cajero automático: 15 mil euros. Después de sacar este dinero me volvió a llamar. Dijo que 15 mil euros no eran suficientes, y me preguntó si todavía tenía un poco más y si podía retirarlo del cajero. En total, les dimos 45 mil euros”, dice la víctima de los delincuentes. “Hoss” le había quitado al hombre todos sus ahorros que había conseguido durante toda su vida profesional. “Siempre he trabajado en una buena posición, nunca he estado desempleado. Trabajé 20 años por este dinero” dijo la víctima. Los investigadores acusan a “Hoss” de estar involucrado en un grupo criminal y extorsiona dinero y objetos de valor en Alemania, Suiza y Luxemburgo con este método en 2012-14.

Para terminar con los diferentes tipos de corrupción, se hace hincapié en uno de los casos más escandalosos en España, que cubre todos los tipos de corrupción que anteriormente se han expuesto. El famoso “Caso Noos”, dónde un artículo publicado por Mopez, V. (2018) en “Los Replicantes” explica que en el verano de 2007 se descubre un gasto de más de 50 millones de euros en “Palma Arena”. Lo que hizo que se llevara a la Justicia, para ver que estaba pasando. Dónde descubrieron en 2010 lo que se llama el Caso Nóos, debido al nombre del Instituto Nóos, fundado por Diego Torres en 1999, y donde Iñaki Urdangarín, esposo de la infanta Cristina, había sido presidente desde el año 2003. Dónde la infanta Cristina, ejercía como vocal en este Instituto Nóos, para dar una imagen de mayor credibilidad.

El juez instructor, José Castro, que era el encargado de este caso, descubrió que el Instituto Nóos, conseguía muchos fondos, algo que no tenía sentido, ya que supuestamente era una ONG para fines sociales, y sin ánimo de lucro. Finalmente descubrió que estos ingresos venían de un fraude por el que Iñaki Urdangarín empleaba el Instituto Nóos, para hacer contratos públicos sin tener que pasar por un concurso público. A partir del pago que recibía Nóos, y gracias a la imagen de Iñaki Urdangarín que se le relacionaba con la casa Real, el dinero se repartía a través de un entramado societario distribuido a través de varias empresas radicadas en paraísos fiscales y que servían para ocultar un dinero obtenido de manera ilícita. Esto estuvo sucediendo desde 2003 cuando Iñaki Urdangarín entro como presidente del Instituto Nóos, hasta 2006, que se dieron cuenta por primera vez de uno de los pagos al Instituto Nóos, descubierto por Antoni Diéguez, un pago de 1,2 millones de euros para un Foro de Turismo y Deporte celebrado. Tras este descubrimiento, la casa real intentó que Iñaki Urdangarín y la infanta Cristina abandonaran dicha sociedad, pero estos continuaron con la sociedad, hasta que finalmente estalló todo.

En este caso se encuentran actos como el tráfico de influencias, en el que Iñaki Urdangarín se aprovechaba de su situación de ser cuñado del rey para presidir el Instituto Nóos con gran credibilidad, al igual que el hecho de poner a la infanta Cristina de vocal. También se percibe la prevaricación en el hecho de contratos públicos amañados desde las administraciones, ya que la administración está realizando un acto que está mal aun sabiéndolo. La malversación la se encuentra en el hecho de que Iñaki Urdangarín y su ex

socio Diego Torres, utilizaban su posición de dirección en el instituto Noós, aprovechando así su posición en la ONG supuestamente sin ánimo de lucro, para obtener ingresos engañando a la gente. El fraude en este caso, se da en el hecho de que aparentemente este instituto tenía un fin sin ánimo de lucro, por lo que la gente que entregaba sus donativos, eran engañados, pensando que eran para un buen fin, cuando en realidad su fin era satisfacer económicamente a Iñaki Urdangarin y su ex socio Diego Torres.

2.3 La corrupción empresarial

La corrupción empresarial consiste en un acto ilegal por parte de un directivo o un trabajador de la empresa, en el artículo de Argandoña y Morel Berendson, (2009), se afirma que la corrupción ha de ser definida desde diferentes perspectivas. Desde una perspectiva general se define como: “el abuso de una posición de confianza para la obtención de un beneficio deshonesto”, mientras que desde una perspectiva más concreta, se define como: “la acción y efecto de dar o recibir algo de valor para que alguien haga (o deje de hacer) algo, burlando una regla formal o implícita acerca de lo que se debe hacer, en beneficio del que da ese algo de valor o de un tercero”.

La corrupción empresarial provoca grandes problemas en la empresa en la que se realiza, ya que la empresa que actúa de manera corrupta daña su imagen una vez que esta acción es descubierta, estando en menor posición respecto a la competencia. La rentabilidad también será menor, ya que puede provocar que la empresa no siga desarrollándose en el mercado, ni avance. Normalmente una empresa que actúa de manera corrupta, hace esta acción con el deseo de obtener más beneficios. Estos beneficios son fáciles de conseguir a corto plazo, pero pasado un tiempo la empresa puede terminar perdiendo estos beneficios, debido a que se arriesga a que su acto corrupción pueda ser descubierto, y en este caso perderá posición en el mercado frente a otras empresas de la competencia. Por lo que en un futuro es más probable que la empresa corrupta pierda que gane.

El problema de la corrupción empresarial se da cuando un trabajador de la empresa actúa de manera corrupta, muchas veces este acto afecta más a la reputación de la propia

empresa que a la de la persona. Las empresas privadas no son conscientes realmente de que la corrupción también les puede afectar a ellas, y no solo al sector público. El hecho de que las empresas privadas no sean del todo conscientes de este problema que les puede afectar, hace que estas empresas no tomen suficientes medidas anti corruptivas para combatir la corrupción.

En el artículo de Argandoña y Morel Berendson, (2009) se definen algunos de los riesgos a los que las empresas corruptas se enfrentan debido a su mal control sobre sí mismas:

- Riesgos personales: La acción de corrupción en una empresa afecta a los empleados, ya que si el acto corrupto es por parte de la dirección de la empresa, todos estos se sentirán engañados y comenzarán a desconfiar más aún de la dirección. Esto puede resultar en que finalmente, muchos de los empleados decidan cambiarse a otra empresa, en el que la corrupción no sea un problema. Si por el contrario, el acto corrupto se da en uno de los empleados de la empresa, este empleado dañará gravemente su nombre, no solo en la propia empresa en la que ha realizado el acto, sino que también lo dañará en empresas ajenas. Además la persona que haya realizado el acto corrupto, en muchas ocasiones tendrá penas que deberá afrontar. Estas penas podrán ser recogidas en el Código Penal español¹⁰.

- Riesgos empresariales: Como se ve anteriormente, una empresa suele actuar de manera corrupta para conseguir beneficios económicos en muy poco tiempo. Esto provoca que en un futuro, cuando la empresa que ha realizado estos actos de corrupción haya sido descubierta, su rentabilidad baje muy rápido, y los proveedores no quieran seguir trabajando con ellos, o en el caso de ser ellos proveedores la empresa a la que les provee, debido a que igual que en el caso de los riesgos personales, se crea una desconfianza sobre ésta empresa, por sus malos actos, por lo que también perderá valor en el mercado, dejando a su competencia por encima. Cuando una empresa no es transparente ante sus competidores y los consumidores, su rentabilidad se verá dañada.

¹⁰ Art. 286bis Código Penal español

- Riesgos económicos, sociales y legales: Cuando una empresa actúa de manera corrupta puede ser castigada por la ley bajo multas, responsabilidades civiles, entre otras. En el ámbito económico, también se ve que las empresas que actúan de mala manera en cuanto a la corrupción, se quedan por detrás de la competencia, perdiendo poder en el mercado. Esta situación puede dar una mala imagen del país donde se desarrollan estas acciones, debido a que se puede suponer que permite que estas acciones se lleven a cabo, lo que terminará afectando al desarrollo sostenible del país, y a su economía, pudiendo dar lugar a una crisis. Puede afectar también a la reducción de las inversiones de empresas de países extranjeros, ya que debido a la mala imagen del país pueden sentir cierta desconfianza en invertir su dinero en él.

Sin embargo, no todas las empresas tienen el problema de corrupción, hay muchas de ellas, que luchan para que ésta acción no se provoque en su interior, y no solo porque saben los riesgos que anteriormente se mencionan, sino porque también existen grandes beneficios que se lleva la empresa, por el hecho de no actuar de manera corrupta. Los beneficios de no tener corrupción en el país son:

- La buena imagen que tiene una empresa totalmente transparente. Cuando una empresa muestra sin ningún problema todas sus acciones, hace que las demás empresas quieran trabajar con ella, ya que existe un ambiente totalmente sincero, al igual que hace que los consumidores tenga confianza en ella, y quieran consumir más.
- El crecimiento en el mercado y el crecimiento económico. Como anteriormente se comenta, cuando una empresa es totalmente transparente, atraerá a inversores, y a otras empresas para trabajar con ella, por lo que la empresa crecerá en el mercado, abriéndose nuevas oportunidades, y creciendo frente a sus competidores, poniéndose en una buena posición dentro del mercado.
- Una empresa a la que le preocupa el tema anti corrupción, dará confianza, creando una buena atmósfera internamente, donde sus empleados se sentirán seguros, y sin miedo a ser engañados. Lo que llevará a un mejor funcionamiento dentro de la empresa.

- Los métodos anti corrupción, empleados por la empresa también dará seguridad a la empresa, evitando caer en los riesgos que anteriormente se mencionan, y en los costes que eso llevará para la empresa.

Existen varias iniciativas para luchar contra la corrupción empresarial que se desarrollan en el artículo publicado por Argandoña y Morel Berendson, (2009). Estas iniciativas son las siguientes:

- Alianza contra la corrupción: (PACI - Partnering Against Corruption Initiative)
Esta alianza, junta varias empresas que están en contra de la corrupción, para luchar contra aquellas empresas que la llevan a cabo, actúan con mucha transparencia, y con su lema de tolerancia cero ante la corrupción.
Esta alianza contra la corrupción lleva a cabo en su página web, una iniciativa para hacer que las empresas sean conscientes si realmente en su núcleo interior se realizan estas actividades de corrupción, algunas de estas preguntas son:
 - ¿Se atrevería a afirmar ante un juez que nadie de su empresa paga o acepta sobornos?
 - ¿Se asociaría con una empresa implicada en un escándalo de corrupción?
 - ¿Se podría permitir aparecer en los titulares de prensa por motivos de corrupción?
 - En este momento, ¿es la corrupción algo que le afecta a usted?

Los principios del PACI son:

- ✓ La empresa prohibirá la corrupción en cualquiera de sus formas que involucre a:
 - Un cargo público.
 - Un candidato, partido político o cargo del partido.
 - Todo empleado del sector privado (incluida una persona que dirige o trabaja para una empresa del sector privado en cualquier función).
- ✓ La empresa se comprometerá a la continuación o implementación de un programa efectivo para hacer frente a la corrupción.

2.4. Medición de la corrupción

2.4.1. ÍNDICE DEL BARÓMETRO GLOBAL DE LA CORRUPCIÓN

El barómetro global de la corrupción según International Transparency, es una manera de medir como la población percibe la corrupción en sus determinados países, a través de encuestas públicas que se realizan a los ciudadanos. Gracias a este índice del barómetro global de la corrupción, se puede saber si la corrupción en un determinado país ha aumentado o disminuido, según la percepción de la población. Este barómetro al ser un estudio que depende de la opinión de la población, depende mucho de la cultura y valores que se tenga en ese determinado país, ya que puede ser diferente lo que en un país subdesarrollado se tolere o no, que lo que se tolere o no en uno desarrollado. Es por eso que los resultados de este barómetro son indicativos, ya que depende de la diferente percepción de los diferentes ciudadanos.

Los resultados muestran tan solo los porcentajes de percepción de la gente, muestran si se piensa que su país es más corrupto o menos. Se da un porcentaje a cada país, respecto a las diferentes respuestas de las personas, sobre si según la percepción de la población, la corrupción ha aumentado o ha disminuido. Que salga un gran porcentaje en aumento de corrupción en un país, realmente no quiere decir que haya aumentado, si no que la gente percibe que sí.

La puntuación del barómetro global de la corrupción, indica las diferentes percepciones que tiene la gente elegida aleatoriamente de su país, teniendo en cuenta de las diferentes instituciones públicas. Se representa de 0 a 5, siendo una institución pública o una empresa privada muy limpia en 0, y siendo muy corrupta con una puntuación de 5.

Las diferentes puntuaciones se dan desde el año que comenzó a realizarse este barómetro global de la corrupción en 2003, hasta el último realizado en 2017.

Todos los años se llevan a cabo estas encuestas en las que se revelan cómo se sienten los ciudadanos respecto al tema de corrupción en sus países, y estos resultados se desarrollan de diferentes formas¹¹:

¹¹ <https://transparencia.org.es/valoraciones-detalladas-del-barometro-2017/>

1. Evolución: Lo primero de todo, se estudia cómo ha evolucionado el país respecto al año anterior, si éste ha aumentado en tema de corrupción, o si por el contrario se han aplicado las medidas necesarias para combatir con la corrupción, lo que daría una evolución del país económicamente, y menos corrupción. Esta medición, se hace mediante porcentajes, en el que se puede ver si la corrupción:
 - Ha aumentado mucho
 - Ha aumentado
 - Se ha mantenido constante
 - Ha disminuido
 - Ha disminuido mucho
 - No se sabe

Se da un diferente porcentaje a cada una de las siguientes opciones, de cada país, y se hace un porcentaje de si aumenta claramente o disminuye claramente, y se calcula una media global. Por lo que finalmente se ve a nivel mundial el problema de corrupción que existe, y si esta ha aumentado o disminuido.

En el índice del barómetro global de la corrupción de 2017, según Transparency International en su estudio sobre el barómetro global de la corrupción de 2017, se tiene como resultado algunos países en los que la corrupción ha aumentado claramente, como el Líbano, siendo el país en el que la corrupción más ha aumentado con un 92%, y países como Mali, en los que la corrupción más ha disminuido (50%), y con una media global bastante mala, ya que la corrupción ha aumentado un 53,73% y ha disminuido solo un 17,05% de media global.

2. Percepción de la corrupción por tipo de institución: En este apartado se estudia según el tipo de institución, la corrupción que se realiza. Los tipos de instituciones se desglosa en la siguiente clasificación:
 - Gobierno: presidente/ primer ministro
 - Miembros del parlamento
 - Funcionarios públicos
 - Concejales de Gobiernos locales
 - Policía
 - Autoridades Fiscales
 - Jueces y Magistrados

- Líderes Religiosos
- Directivos de Empresa

En este apartado, se da un diferente porcentaje a cada institución por separado sobre ¿Cuántas personas de esta institución piensa usted que está envuelta en un acto de corrupción? Se tiene como opción: Ninguna, Algunas, La mayor parte, Todos o No sabe/ No contesta.

3. Victimización por soborno, donde se estudia el porcentaje de la población que no ha pagado ningún soborno, los que han tenido algún contacto de petición de soborno, y el porcentaje de la población que ha pagado algún soborno.
4. Lucha del gobierno contra la corrupción, en este apartado, se estudia la percepción que tiene la población respecto a la buena o mala actuación del gobierno contra las situaciones de corrupción. Donde las diferentes respuestas se dividen entre:
 - Muy mal
 - Relativamente mal
 - Relativamente bien
 - Muy bien
 - No sabe/ no contesta

Una vez se tiene los porcentajes de cada respuesta, se hace una media, para ver si la actitud de lucha del gobierno de ese país contra la corrupción es claramente una buena actitud, o una mala actitud.

5. Participación en la lucha de la corrupción por gente común, se analiza la percepción que tienen los diferentes ciudadanos, sobre su influencia en la lucha contra la corrupción, se divide en diferentes percepciones:
 - Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Acuerdo/Desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo

-No sabe/ no contesta

Finalmente, se hace una media de los porcentajes de las diferentes percepciones, y se observa si los ciudadanos están de acuerdo o en desacuerdo sobre su participación en la lucha de la corrupción.

6. Aceptación social de informar sobre casos de corrupción conocidos, se estudia la percepción que tiene la sociedad sobre si es de aceptación general informar de un caso de corrupción conocido, o si por el contrario lo omiten. Las percepciones se dividen en:

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Acuerdo/Desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo
- No sabe/ no contesta

Una vez se tiene los diferentes porcentajes de las percepciones, se hace la media, para ver si la sociedad en general está de acuerdo o en desacuerdo con la aceptación social de informar sobre los casos de corrupción conocido.

7. Compromiso personal a denunciar casos de corrupción, esta pregunta de la encuesta, estudia el comportamiento de la sociedad ante un acto de corrupción, mediante la siguiente afirmación: Si yo hubiera conocido un acto de corrupción, me sentiría personalmente obligado a informar sobre ello, haciendo un porcentaje entre los ciudadanos que están de acuerdo y los que no.

8. Nivel de denuncia ciudadana, se estudia la tendencia sobre si la sociedad emplearía tiempo en informar o no en caso de un acto corrupto, mediante la siguiente afirmación: Yo informaría de un caso de corrupción incluso si tuviera que gastar un día en el juzgado para aportar testimonio. Una vez se dan los diferentes porcentajes de las respuestas, se analiza si en definitiva, la sociedad está de acuerdo o en desacuerdo.

Según el informe completo sobre el barómetro global de la corrupción de 2016, definido en Intenational Transparency, los resultados se calculan a través de dos empresas de investigación, que organizan la implementación de preguntas, a través de diversas encuestas sobre el Estado actual y el sector público, destinadas a alrededor de 60.000 personas de manera personal o telefónicamente. Se diseña una muestra de probabilidad aleatoria en cada país, por regiones y nivel de urbanización, cada encuestado es elegido totalmente al azar. Se recoge la muestra a nivel nacional de los adultos de más de dieciocho años residente en cada país.

2.4.2. ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Según Transparency International, dentro de las preguntas frecuentes sobre el índice de percepción de la corrupción, se desarrolla la definición del Índice de Percepción de la Corrupción, la cual trata de encuestas sobre la percepción de la corrupción, realizadas por varias instituciones de prestigio (empresarios) sobre los diferentes países, para saber si la corrupción en la administración pública de estos países ha aumentado, o si por el contrario ha disminuido. El índice de percepción de la corrupción, es el índice más usado por todo el mundo para medir la corrupción, ya que al contrario del índice del barómetro global de la corrupción, éste está desarrollado y las encuestas van dirigidas a profesionales, o ejecutivos, por lo que lo convierte en el índice más usado mundialmente, y con más relevancia.

En el índice de percepción global, como bien dice su nombre, solo se muestra la percepción que se tiene sobre la corrupción en un determinado país, pero no quiere decir que por que los resultados de esta encuesta, sean que el país tiene mucha corrupción, éste lo tenga, ya que al ser una actividad ilícita, es muy difícil de ser estudiado.

Para estudiar la percepción del grado de corrupción por empresarios y analistas de riesgo, se dan diferentes puntuaciones en el índice de percepción de la corrupción, que se extienden de 0 a 10. Siendo 0, lo más limpio posible y 10, lo más corrupto posible.

Los resultados del índice de percepción de la corrupción, se desarrollan de la siguiente manera¹²:

Aspectos destacados: En este apartado, se hace un informe sobre los aspectos más destacados del índice de percepción de la corrupción de ese año, según los resultados de las encuestas, y la comparativa con los años posteriores del país respecto a su posición en el nivel de corrupción. Estos aspectos se basan en la percepción de corrupción en un determinado país, ya que en éste índice, se estudia la corrupción por país. En este punto se analizan los resultados comparándolos con los años anteriores según:

- Año del país
- Puntos
- Puesto Global
- Número de países
- Puesto en la Unión Europea 28
- Puesto en la Unión Europea 15
- Número de estudios realizados ese año

Después se clasifica a ese país en una lista, numerando los países de menos corrupto a más, y finalmente se hace una reflexión. En estas tablas se puede ver una clara diferencia entre los puntos, que miden de 0 a 100 como de transparente es el país, siendo 100 lo más transparente posible, y el puesto del país, que nos indica cuál es la posición dentro un ranking de los países más corruptos.

En el índice de percepción de la corrupción, se revela en sus diferentes resultados aspectos de los diferentes países, entre los que se pueden encontrar:

-Soborno

-Desvío de fondos públicos

¹² <https://transparencia.org.es/ipc-2017/>

- Preponderancia de funcionarios públicos que aprovechan la función pública para beneficio personal, sin enfrentar ninguna consecuencia
- Posibilidad de los gobiernos de contener la corrupción y hacer cumplir mecanismos de integridad eficaces en el sector público
- Trabas administrativas y requisitos burocráticos excesivos que podrían incrementar las oportunidades de corrupción
- Nombramientos en la administración pública efectuados en función del nepotismo, en vez del mérito
- Juzgamiento penal efectivo de funcionarios corruptos
- Leyes adecuadas sobre divulgación financiera y prevención de conflictos de intereses para funcionarios públicos
- Protección legal de denunciantes, periodistas e investigadores cuando informan sobre casos de soborno y corrupción
- Captura del Estado por intereses particulares
- Acceso de la sociedad civil a información sobre asuntos públicos

Según un documento publicado por Lambsdorff, J. (2002), para calcular este índice se tiene en cuenta diferentes fuentes relacionadas con la medición de corrupción. Se compara con el resultado del año anterior, y se estudia el cambio dentro de la corrupción en un mismo país. Se interpreta si las medidas de percepción, son lo más reales posibles, y no son parciales, para que se dé una realidad en cuanto a los resultados de corrupción en el país y que la cultura del país, no influya a la percepción. El índice se calculaba hasta 2001 mediante dos pasos de estandarización, debido a que cada fuente utiliza diferentes métodos, y se ha de dar un solo valor medio en cada país.

En 2001, tras varios debates, se hizo una modificación de ambos pasos, definidos en la metodología utilizada, en los diferentes años para el estudio del IPC, en la página de International Transparency:

1. En el paso uno, se empezó a utilizar el sistema de correlación de los percentiles, en vez de igualar las medias y desviaciones estándar. Dónde se toman las antiguas

fuentes ya estandarizadas para el IPC del año anterior con los mismos valores. La técnica supone el conjunto de países que refleja cada una de las fuentes. Se toma como valor estandarizado el IPC más grande, para el país mejor clasificado, y así consecutivamente. Esto provoca que todos los países se encuentren puntuados entre los límites de 0 (muy corrupto) y 10 (muy limpio).

2. Para evitar una tendencia hacia la diversidad, es necesario un segundo ajuste en la que los valores de corrupción de los países sea cada vez menor. De esta forma se incrementa la desviación estándar de los diferentes países que se estudia el IPC, y se evita una desviación estándar más pequeña entre un año y otro, que ha sido causado por la correlación de percentiles.

En este paso, también se intenta que los valores de corrupción de los países se encuentren dentro de los límites entre 0 y 10. Se hace una transformación de beta, para aumentar la desviación estándar al valor del año anterior.

Esta transformación de beta, se aplica a todos los valores que han sido estandarizados en el primer paso, después se estudia la media para determinar los diferentes valores de cada país.

También se estudia el rango de confianza de cada país, con un rango del 90%, se supone un 5% a la probabilidad de que el valor se encuentre por debajo del rango de confianza, y un 5% a que se encuentre por encima.

Para terminar, se hace una fiabilidad global, mediante las correlaciones de rango de Kendall y Pearson., para estudiar la correlación de las fuentes.

Finalmente se desarrolla una tabla con las diferentes características del barómetro global de corrupción y el índice de percepción de la corrupción, realizando una comparativa entre ambos:

TABLA COMPARATIVA DE LOS MÉTODOS DE MEDICIÓN

	BARÓMETRO GLOBAL DE CORRUPCIÓN	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN
Número de países	Comenzó en 2004 con 64 países, y actualmente en 2017 se lleva a cabo en 119 países	Comenzó en 2002 con 102 países, y actualmente en 2017 analiza 180 países
Años	El primer año en realizarlo fue en 2004, y a partir de aquí, se ha ido realizando cada año, a excepción de algunos como 2008, 2011, 2012, 2014 y 2015	El primer año en realizarse fue en el 2002, y a partir de aquí se ha ido realizando todos los años, sin excepción de alguno
Fuente	La fuente de este índice son las diferentes encuestas tanto telefónicas como en persona, que se realiza a los ciudadanos elegidos al azar, por lo que los resultados pueden estar un poco influidos por la cultura del país, aunque también se hace entender cómo se percibe la corrupción entre la población	Se basa en 13 diferentes fuentes de datos de 12 instituciones, integradas por expertos y ejecutivos de empresas. Tiene mayor fiabilidad el resultado, ya que se realiza por gente que lo estudia con detalle.
Metodología	En el barómetro global de la corrupción, se estudia por separado la corrupción existente tanto en el sector público, como en el privado.	El índice de percepción de la corrupción, estudia la corrupción en conjunto, sin separar por sectores, por lo que no se puede ver por separado la corrupción en el sector público y la corrupción en el sector privado.
Manifestaciones de corrupción	El barómetro global de la corrupción, recoge las percepciones o experiencias ciudadanas de la corrupción, en relación a la educación, la sanidad, los partidos políticos el parlamento...	El índice de percepción de la corrupción, recoge el soborno, desvío de fondos públicos, malos actos por funcionarios públicos o administraciones públicas, y de los gobiernos o Estado.

Tabla 1.1 Comparativa de los métodos de mediciones de corrupción

Fuente: Elaboración propia, en base a la revisión bibliográfica

3. LA CORRUPCIÓN EN ESPAÑA

3.1. Mediciones y análisis

A continuación, se representa gráficamente, la evolución que han sufrido ambos métodos de medición a lo largo de los años.

A la hora de comparar los datos, se usará el método de medición del índice de percepción de la corrupción, ya que como se ve en los siguientes gráficos, se recoge una mayor información, y como se explica anteriormente, se tiene los datos de todos los años desde el año 2002 hasta el 2017.

BARÓMETRO GLOBAL DE LA CORRUPCIÓN

En la figura 1.1 se ha representado mediante un gráfico lineal desde el año 2004 hasta el año 2013, la evolución en la percepción de la corrupción en España, por parte de los ciudadanos, para los partidos políticos, y las empresas o sector privado, haciendo un promedio entre ambos. La puntuación se representa de 0 (País limpio) a 5 (País corrupto).

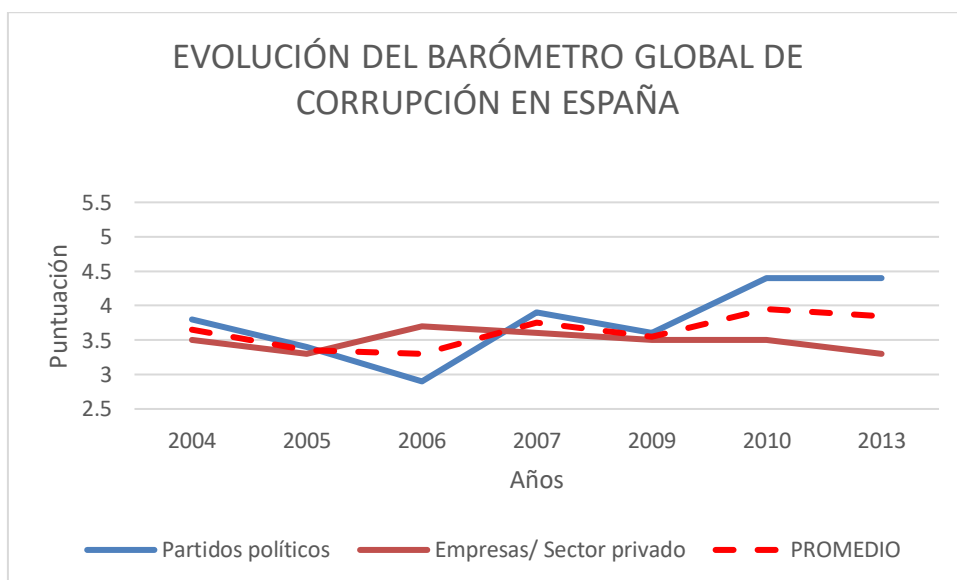


Figura 1.1. Índice de corrupción del Barómetro Global de España

Fuente: Elaboración propia

En el **gráfico 1.1** se puede ver cómo según la percepción de la población, la corrupción en España ha ido evolucionando de manera creciente.

La evolución más cambiante se encuentra en la percepción que tienen los ciudadanos en cuanto a los partidos políticos del país, ya que se observa que aunque en 2006 disminuyó respecto a los otros años, a partir de ese momento esta percepción de corrupción de los partidos políticos, fue incrementándose bastante, provocando que la percepción de esta institución a partir del 2009, fuera la más corrupta respecto a las otras. Esto se debe a los diferentes escándalos que se salieron a la luz a partir de este momento. Además también coincide con el comienzo de la crisis económica en España en 2008, donde un artículo publicado por Sánchez Vicente, T. (2017), muestra que existe desde 2008 una evolución desigual de los salarios, lo que puede llevar también a mayor corrupción. Por lo que podemos ver que la crisis ha afectado a la percepción de la población.

Según un artículo de Rodríguez López, J. (2014), algunas de las consecuencias de la corrupción se debe a grandes infraestructuras en la sociedad, como por ejemplo, un gran endeudamiento público, lo que crea crisis. Por lo que cuando un país es más corrupto, tiene mayor posibilidad de entrar en una crisis económica.

En cuanto a las empresas privadas siguen una evolución más o menos constante, encontrándose entre 3 y 4, por lo que la percepción de la corrupción, no es muy alta, pero tampoco muy baja.

En el gráfico se observa como hasta el año 2006, el sector privado, compuesto por las empresas se encontraba en una situación de mayor corrupción que la del promedio, sin embargo a partir de este año, el gran crecimiento de percepción en la corrupción de los partidos políticos, provocó un crecimiento también en el promedio en el que la población percibía la corrupción, por lo que a partir del año 2006, la percepción de corrupción en las empresas era menor, aunque no debido a que bajará la corrupción en este sector, sino debido a que subió en la percepción de corrupción de los partidos políticos.

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

En la figura 1.2 se ha representado la evolución en la percepción de la corrupción en España, por parte de las empresas y analistas de riesgo, en general mediante un gráfico de barras desde el año 2002 hasta el año 2017.

La puntuación se extiende entre 10 puntos (altamente corrupto) y 0 puntos (altamente limpio).

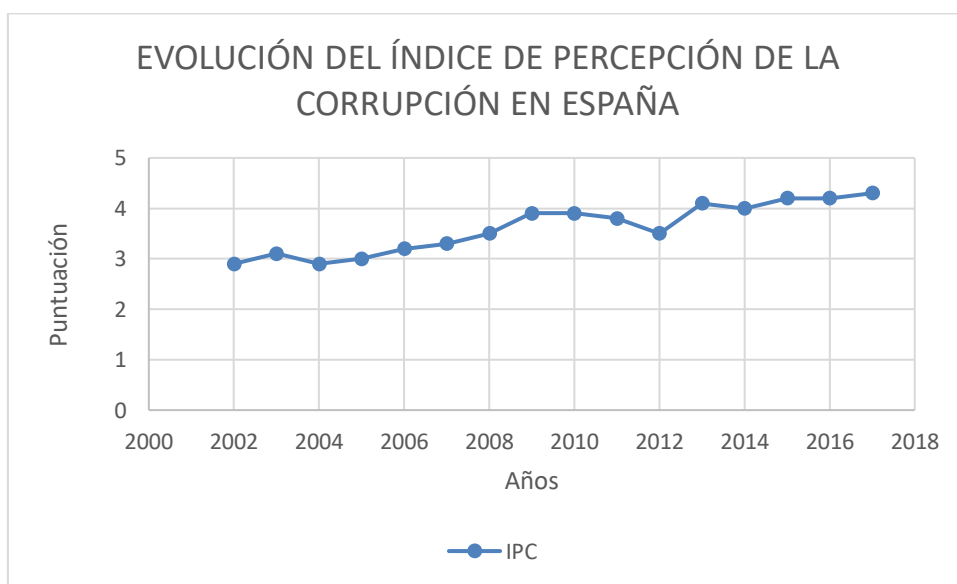


Figura 1.2 Índice de percepción de la corrupción en España

Fuente: Elaboración propia

El **gráfico 1.2** muestra cómo ha evolucionado la corrupción en España, en relación a la percepción de empresas y analistas de riesgo.

Se observa como en el año 2002, se encontraba en una percepción de corrupción más o menos intermedia, en la que el país no era muy corrupto, pero tampoco muy limpio.

Sin embargo a partir del año 2012, que es cuando más escándalos salieron a la luz, la percepción de corrupción ha ido aumentando, provocando que el país entre en una puntuación más preocupante. En un artículo publicado por Transparency International (2017) sobre los aspectos más destacados del IPC, muestra como el comienzo de las denuncias de los medios de comunicación y el eco que han tenido los diversos escándalos sociales, han influido en el aumento de la percepción ciudadana, además afirma que

desde finales del 2009, la lentitud de la justicia en nuestro país para juzgar los casos, a pesar de su eficaz rigor, provoca una sensación en la sociedad de una posible impunidad en los casos, aunque luego no se dé.

Hay diversos escándalos que salieron a la luz, entre los que se pueden destacar el escándalo del caso de los ERE en 2011, por parte del gobierno del PSOE, donde según un artículo publicado por Limón, R. en 2015, se basa en un acto de corrupción por parte de la Junta de Andalucía, que desde 2001 hasta 2011 concedió subvenciones a trabajadores de empresas en crisis, el problema se encontraba en las subvenciones que concedió de forma ilegal a personas que ni trabajaban en estas empresas, en total fueron unas 196, a los que fueron llamaron intrusos. Los fondos públicos defraudados eran de 136 millones de euros, y el fondo de los ERE era de 855 millones de euros.

Pero también se encuentran casos de corrupción por parte del PP, como el famoso caso Malaya en 2005, que según un artículo publicado por Viudez, J. en 2008, se trata de un gran acto de corrupción sobre el blanqueo de dinero y fraude a hacienda por parte del Ayuntamiento de Marbella.

3.2. Políticas

Como se analiza en el punto anterior, se ve como en los últimos años España ha entrado en una situación preocupante, ya que tiene una puntuación de percepción de la corrupción bastante alta.

Para ello, Transparency International España ha propuesto varias medidas, para combatir contra la corrupción que existe en el país, y poder así reducirla.

Se basa en 40 medidas, que están divididas en diferentes sectores, dependiendo de a la institución a la que se dirija. Estas medidas son:

- ✓ Medidas para prevenir la corrupción en los partidos políticos y en las instituciones, en el que se definen diferentes compromisos, medidas y controles, para que estos actúen de una manera menos corrupta.
- ✓ En segundo lugar, las medidas en contra de la corrupción por parte de las Administraciones Públicas. Estas medidas, se dividen en medidas generales y medidas específicas para la administración pública.
- ✓ En tercer lugar, Transparency International, propone unas medidas en cuanto a sanciones y represiones contra la corrupción.
- ✓ Por último, las medidas de transparencia y control social contra la corrupción.

Pero además de estas medidas que desarrolla Transparency International en España en 2015, en un artículo publicado por Calleja, M. en 2015 se muestra como empiezan a entrar en vigor las leyes anticorrupción propuestas por el BOE, como leyes de control de la actividad económica, leyes reguladores, y la reforma del Código Penal.

En cuanto a la lucha contra la corrupción en la empresa privada, según un interesante artículo publicado por Perez, I. (2014), afirma que existen 10 actuaciones que Transparency International aconseja a las empresas privadas a que la ejerzan para combatir o evitar la corrupción en sus empresas privadas. Estas actuaciones son:

1. Cumplir los principios de buen gobierno corporativo (Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo).
2. Implementar un código ético.
3. Implementar programas de cumplimiento normativo (Compliance Programmes).
4. Implementar canales de denuncias para la comunicación de posibles incumplimientos de las normas internas de la empresa y/o de las normas legales.

5. Informar públicamente sobre las retribuciones de los directivos y administradores.
6. Informar públicamente sobre las contrataciones con el sector público e información de las actividades subvencionadas por ayudas públicas.
7. Informar públicamente sobre las diferentes políticas de responsabilidad social corporativa.
8. Evitar las prácticas de corrupción en el sector privado.
9. Evitar las prácticas de corrupción de funcionarios extranjeros en las transacciones internacionales.
10. Cumplimiento de las obligaciones fiscales.

4. LA CORRUPCIÓN EN POLONIA

4.1. Mediciones y análisis

A continuación se representará gráficamente la evolución que han tenido ambos métodos de medición a lo largo de los años, en Polonia.

En este caso, a la hora de comparar los datos, también se usará el método de medición del índice de percepción de la corrupción, ya que como se ve en los siguientes gráficos, se recoge una mayor información, y como se explica anteriormente, se tiene los datos de todos los años desde el año 2002 hasta el 2017.

BARÓMETRO GLOBAL DE LA CORRUPCIÓN

En la figura 2.1 se ha representado la evolución en la percepción de la corrupción en Polonia, por parte de los ciudadanos mediante un gráfico lineal desde el año 2004 al año 2010, para los partidos políticos, el sector de las empresas o sector privado, y el promedio entre ambos.

Siendo la puntuación de 0 (altamente limpio), lo mínimo a 5 (altamente corrupto), lo máximo.

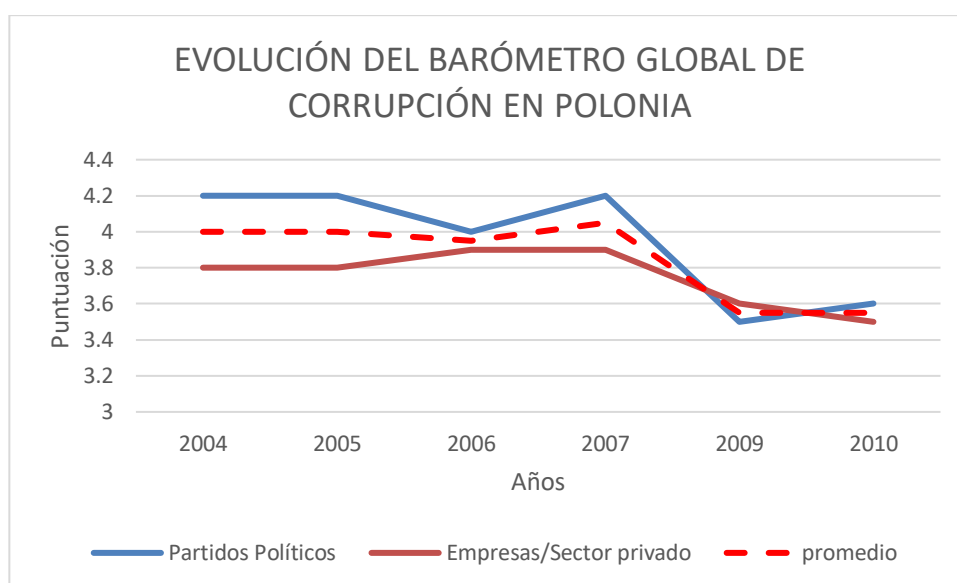


Tabla 2.1 Evolución del barómetro global de corrupción en Polonia

Fuente: Elaboración propia

En la **figura 2.1**, se observa como la percepción de la corrupción tanto por parte de los partidos públicos, como por parte de las empresas o sector privado han ido evolucionando a lo largo de los años, en este caso pasando de ser unas instituciones bastantes corruptas, superando todas ellas la puntuación de 4, en un índice en el que la puntuación de máxima corrupción es de un 5, a estar todas a partir del año 2009, por debajo del 4. Por lo que se observa una mejoría en la percepción que la gente polaca tiene de la corrupción de las diferentes instituciones.

El cambio más sorprendente se observa en los partidos político, que en tan solo dos años, pasa de estar por encima de 4, a tener una puntuación de 3,5. Esto puede darse debido a la mejoría económica que Polonia experimento tras su ingreso en la Unión Europea en el año 2004.

INDICE DE LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

En la figura 2.2 se ha representado la evolución en la percepción de la corrupción en Polonia, por parte de las empresas y analistas de riesgo, en general.

La puntuación se extiende entre 10 puntos (altamente corrupto) y 0 puntos (altamente limpio).

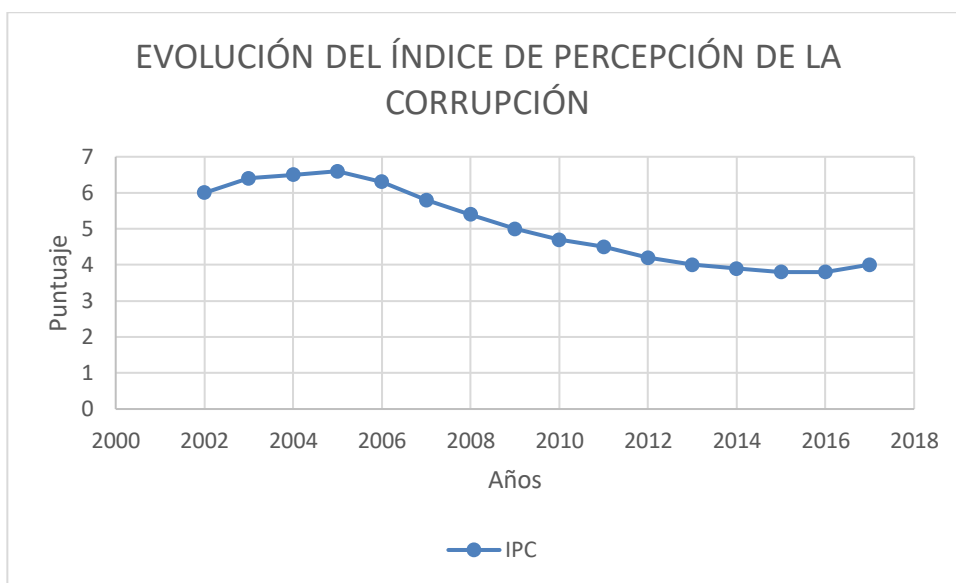


Tabla 2.2 Evolución del índice de percepción de la corrupción

Fuente: Elaboración propia

En la **figura 2.2**, Se observa también una gran disminución del índice de percepción de corrupción en este caso estudiada por las empresas y los analistas de riesgo. En el que a partir del año 2005, ha ido disminuyendo gradualmente, pasando de estar en una puntuación muy alta como es la de 7, a encontrarse en una puntuación por debajo de 5.

Esto se debe a la evolución que ha experimentado este país a lo largo de estos años, cuando Polonia entró en la Unión Europea en 2004, como se muestra en un artículo publicado por Barciela, F. en 2015 en el periódico El País. En este artículo se muestra a Polonia como un “milagro económico”, ya que en los años de crisis europea desde el 2009 al 2012, mientras que el PIB de muchos países estaba disminuyendo, este se mantenía casi constante, también muestra que una de las razones por las que este país se ha estabilizado se debe a una economía de mercado junto con una instituciones políticas responsables. Esto nos puede explicar el hecho de que la percepción de la población en cuanto a la corrupción en las empresas privadas ha ido disminuyendo, al igual que en los partidos políticos, ya que las instituciones actuaban de una manera responsable, dando más seguridad a los ciudadanos. Además, a partir de su participación en la Unión Europea, Polonia ha tenido que tener en cuenta las políticas de anticorrupción impuestas por la Unión Europea a sus países.

4.2. Políticas

La notoria bajada de percepción contra la corrupción se debe a que según un artículo publicado por Konopka, T. en enero de 2018 en “The Law Reviews”, las políticas judiciales polacas, llevan ya unos 20 años, intentando luchar contra esta corrupción y para ello desarrollaron ciertas políticas.

En Transparency International, se dan ciertas medidas. Recomienda al estado polaco, que debe incrementar el control sobre las cuestiones corruptas, y sensibilizar a la población de este acto.

La Unión Europea también ha actuado frente a ciertas medidas de anti corrupción en Polonia, ya que el sistema de Justicia polaco, permitía al gobierno de este país ejercer influencia sobre los jueces. Según explica un artículo en el periódico “El País”, publicado por Sahuquillo, M. en 2017. Dónde se muestra como Bruselas impone castigos a Polonia, por incumplimientos en el Estado de derecho.

5. *COMPARATIVA ESPAÑA – POLONIA*

En la figura 3.1 se ha representado la evolución en la percepción de la corrupción en Polonia y en España, mediante el índice de percepción de la corrupción, en el que se estudia la percepción de la corrupción por parte de las empresas y analistas de riesgo, en general.

Para ello se realiza un gráfico lineal sobre la evolución en España y Polonia según los analistas de riesgo y las empresas especializadas, desde el año 2002 hasta el año 2017. Para así poder comparar el índice en ambos países.

En el barómetro global del índice de corrupción, se tiene menos información respecto a una evolución de año tras año, ya que no todos los años la encuesta ha sido realizada, por lo que se centra más a la hora de comparar la evolución entre España y Polonia, en el otro método de medición (Índice de percepción de la corrupción).

La puntuación de este índice, es como anteriormente se muestra de 0 a 10, siendo 0 un país altamente limpio, y 10 un país altamente corrupto.

Según el periódico Expansión, España es un país que cuenta con un PIB en 2017 de 1.163.662M€, mientras que Polonia tiene un PIB de 465.605M€, por lo que se puede ver que España le dobla a Polonia actualmente.

En cuanto a la población española, según el instituto nacional de estadística, en el año 2016, cuenta con una población de 46,56 millones de personas mientras que Polonia, cuenta con una población de 37,95 millones de personas, por lo que se debe tener en cuenta a la hora de estudiar la percepción de la población sobre la corrupción.

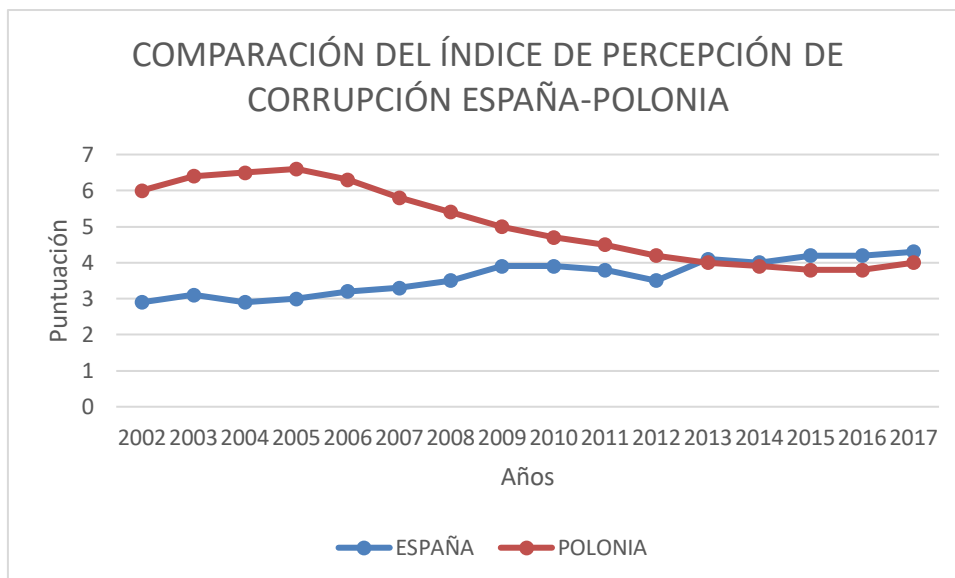


Tabla 3.1 Comparación del índice de percepción de corrupción España- Polonia

Fuente: Elaboración propia

En el **gráfico 3.1**, se puede ver dos países, en los que la percepción de la corrupción por parte tanto de las empresas como de los analistas de riesgo, es totalmente diferente.

España empieza siendo un país no muy corrupto con una puntuación de 3 sobre 10, pero se ve como a partir del año 2012, en plena crisis económica del país, esta percepción de la corrupción empieza a incrementarse llegando casi a una puntuación de 5 sobre 10.

En cambio en Polonia es a la inversa, empieza siendo un país muy corrupto llegando casi a una puntuación de 7, debido a la transición que vivió, pero a partir del año 2005, esta percepción fue disminuyendo gradualmente, llegando a tener una puntuación de 4.

Por lo que se ve como Polonia, ha ido mejorando gracias a las diferentes medidas adoptadas en la corrupción del país, como se explica en las políticas adoptadas para Polonia anteriormente, mientras que España ha ido empeorando, debido a la crisis, y diversos escándalos, que han provocado que esta percepción haya aumentado, poniendo a España actualmente en el puesto 42 dentro del ranking de países corruptos, y Polonia en el puesto 36, Según muestra Transparency International cuando analiza el índice de percepción de la corrupción del año 2017.

Una de las causas de este cruce de líneas entre la evolución de Polonia y España, en la que Polonia disminuye su corrupción mientras que España la aumenta, puede deberse a que como afirma un interesante artículo de Barciela, F. (2015), durante la crisis económica española, que duró desde el año 2008 hasta el 2014, provocó un descenso en el PIB de España, mientras que Polonia se mantuvo constante, por lo que a pesar de que la crisis afectó bastante a varios países Europeos, Polonia no se vio especialmente afectada.

También influye la bajada de corrupción en Polonia, a su integración en la Unión Europea (2004), y el aumento de la corrupción en España a la crisis económica (2008-2012) que sufrió, ya que estos dos hechos surgieron al mismo tiempo, por lo que mientras que Polonia estaba en pleno auge económico, España estaba sufriendo una de sus mayores crisis económicas.

6. CONCLUSIONES

En este trabajo se ha utilizado datos de los diferentes años del índice de percepción de la corrupción y del barómetro global de la corrupción, de la página de Transparency International, basándose especialmente en España y Polonia, para poder ver la evolución que han seguido ambos países en el ámbito de la corrupción.

Se llega a la conclusión de que la corrupción es una mala conducta, que se da debido a que la sociedad no está realmente concienciada de esta problemática, además de la falta de transparencia en la información por parte de las empresas o de los partidos políticos entre otros. El hecho de que exista corrupción en un país causa grandes daños a la sociedad, llegando muchas veces a terminar incluso en una crisis económica.

La corrupción en un primer momento puede entenderse como la mala conducta realizada por ciertas personas a cambio de un beneficio, pero realmente existen varios tipos de corrupción y no en todos ellos la persona que la comete obtiene un beneficio, como por ejemplo en el tráfico de influencias, en el que la persona que contrata a otra en una empresa no obtiene ningún beneficio.

En las empresas también se da el acto de corrupción, y este puede llevar consigo varios riesgos para la empresa que la ejerce, entre ellos una menor rentabilidad a largo plazo, que haga que la empresa se estanque, y no siga avanzando respecto a la competencia

A pesar de que existen dos métodos de medición, el índice de percepción de la corrupción y el barómetro global de corrupción, se ha elegido el del índice de percepción de la corrupción, para comparar la evolución de la percepción de la corrupción entre España y Polonia, ya que a pesar de que éste no estudia la percepción de la empresas y los partidos políticos por separado como el barómetro global de corrupción, es más completo, y se daban más datos, ya que se realizaba año tras año.

La evidencia que se mostró anteriormente demuestra que mientras España ha ido empeorando a lo largo de los años su percepción de corrupción, debido a la crisis económica que sufrió y los numerosos escándalos que salieron a la luz, Polonia, sin embargo, ha ido incrementándose desde su entrada en 2004 en la Unión Europea, llegando a ser menos corrupto.

Por último, se llega a la conclusión, de que aunque Polonia haya mejorado su percepción de corrupción, hoy en día sigue siendo uno de los mayores problemas que están muy presente en nuestras vidas, y con la que se tiene que combatir, para crear una sociedad mejor y más conforme con su país.

7. BIBLIOGRAFÍA

Foro económico mundial (2007) “Alianza contra la corrupción Principios para hacer frente al cohecho”

Argandoña, A. (2007) “La corrupción y las empresas”, *Cuadernos de la Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo*

Argandoña, A. y Morel, M. (2009). “La lucha contra la corrupción: Una perspectiva empresarial” *Cuadernos de la Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo* Nº 4 Julio de 2009 España:

Barciela, F. (2015) “Polonia, Fortaleza económica del Este” *El País*

Calleja, M. (2015) “Las leyes anticorrupción comienzan a entrar en vigor de manera escalonada” *ABC España*

Código Penal. (2015) “LO 1/2015”

Comisión de Medidas legales y sociales contra la corrupción (2015) “Propuestas electorales a los partidos políticos para prevenir y combatir la corrupción política e institucional” *Transparency International España*

Departamento de Estado de EEUU sobre derechos humanos (2014) “Impresión de impunidad en España, por algunos casos de corrupción” *El País*

General M- Definista (2016) “Definición de Malversación” *Definición.De*

Johnsøn, J. (2012:5): “¿Por qué, cuándo y cómo usar el barómetro global de corrupción?” *U4 Anti- Corruption Resource Center*

KB//rzw (2017) “Hoss, el rey del fraude de la nieta” *Tvn 24.pl*

Konopka, T. (2018) “The Anti-Bribery and Anti-Corruption Review - Edition 6” *The Law Reviews*

Lambsdorff, J. (1999), “Corruption in Empirical Research - a review”, Working Paper 1999: *Transparency International*

- Lambsdorff, J. (2002) “Framework document 2002” *Transparency International (TI) and Göttingen University*
- Licdo E. (2007) “La paradoja del miedo: Transparencia o amoralidad” pp. 56-62
- Limón, R. (2015) “Respuestas para entender el caso de los ERE” *El País*
- Llinares Taboada, J. (2018) “Polonia redobla la lucha contra la corrupción” *El polaco digital*:
- Manrique Sánchez, C. (2018) Artículo “EU pide 10 años de cárcel para dos exalcaldes del PP de Alicante por diseñar el urbanismo para Enrique Ortiz” *Periódico el País*:
- Martínez-Costa, M. y Martínez-Lorente, A.R. (2008). “Sistemas de gestión de calidad y resultados empresariales: una justificación desde las teorías institucional y de recursos y capacidades”. *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, Asociación Científica de Economía y Dirección de Empresas España N. 34, marzo 2008, pp. 7-30.
- Mathiasen, B. (2010) “Corrupción: La importancia de construir una cultura ética” *Acciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)*
- Melé, D. (1993), “Sobornos y extorsiones en los negocios” *Documento de investigación IESE Universidad de Navarra*
- Mopez, V. (2018) Artículo en el periódico *Los Replicantes*
- Ortega Dolz, P. (2018) “Golpe al gran fraude carrusel” *Periódico el País*
- Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) (2014) “La lucha de la UE contra el fraude y la corrupción” *Comisión europea*
- Paredes Castañón, J.; De Vicente Remesal, Manuel; Olaizola Nogales, Inés (2017) Código Penal y Legislación complementaria
- Peñalosa, G. (14/02/2018) “10 y 4 años de prisión, las peticiones de las acusaciones para Castedo en 'Brugal'” *El Mundo*
- Pérez, I. (2014) “Transparencia - ¿Cómo combatir la corrupción en la empresa?” *Periódico diario responsable*
- Pérez Porto, J.; Merino, M. (2009) “Definición de soborno” *Definicion.De*

Pérez Porto, J.; Merino, M. (2012) “Definición de tráfico de influencias” *Definicion.De*

Pérez Porto, .J.; Merino, M. (2013) “Definición de fraude” *Definicion.De*

Rodríguez López, J. (2014) “Corrupción y economía” ”*Argumentos Socialistas*”, n° 8

Rose-Ackerman, S. (abril 1999) “Corrupción y economía global” pp. 51-82

Sahuquillo, M. (2017) “La UE activa el mecanismo para castigar a Polonia por violar el Estado de derecho” *El País*

Sánchez Vicente, T. (2017) “¿Ha terminado la crisis económica en España?” *ABC Economía*

Transparencia Internacional: <https://transparencia.org.es/>

Transparencia Internacional (2016) “Análisis sobre los resultados del Barómetro Global de la Corrupción 2015/2016”

Transparency International (2016) “Informe complete sobre el barómetro (2016)” *Transparency International*

Transparency International (2016) Metodología utilizada en el IPC (2006) *International Transparency*

Transparency International (2017): “Índice de Percepción de la Corrupción: Preguntas frecuentes”

Transparency International (2017): “Índice de Percepción de la Corrupción 2017”

Transparency International “Preguntas frecuentes IPC” (2017) *Transparency International*

Transparency International 2017: “Valoraciones detalladas del barómetro 2017”

Transparency International Secretariat (2012) “polish institutions prone to corruption” *Transparency International*

Tugesto (2017) “Prevaricación y cohecho, ¿En qué se diferencian?” *Artículo del Blog de asesoría Tugesto*

Viudez, J. (2008) “El “caso Malaya” por partes” *El País*

